

Santiago del Estero, 14 de diciembre de 1984.

75

Resolución C.S.P. n°:
Expediente n°:

VISTO:

Las Resoluciones n°s. 25 y 50 de este Cuerpo y la Resolución n° 2674 de fecha 23 de noviembre de 1984 dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n°25 de este Consejo se adoptó para el funcionamiento de la UNSE, el sistema de estructura por Facultades.

Que por Resolución n° 50 del Consejo Superior Provisorio se aprobó la organización interna de las Facultades de Ciencias Exactas y Tecnologías, Agronomía y Agro-Industrias, Ciencias Forestales y de Humanidades. Asimismo se aprobó las interrelaciones entre ellas y el Regimen de funcionamiento de Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos, previsto por los Estatutos de la UNSE.

Que por Resolución Ministerial n° 2674 de fecha 23 de noviembre de 1984, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprueba los Estatutos de la UNSE, lo que hace viable el funcionamiento de la estructura por Facultades antes referida.

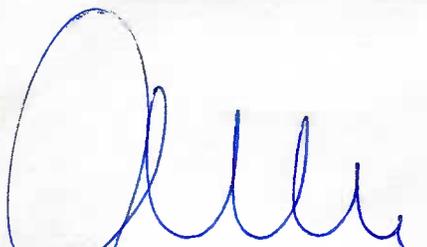
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Disponer que a partir del 17 de diciembre del corriente año, se aplique en la Universidad Nacional de Santiago del Estero el funcionamiento del regimen de estructura por Facultades adoptado y regulado por las Resoluciones n°s. 25 (Veinticinco) y 50 (Cincuenta) de este Consejo;

ARTICULO 2°.- Hágase sonocer y cúmplase. Remítase copia de la presente a las Facultades y Secretarías de la Universidad.


DEL AZUCENA BRUNELLO DE ZURITA
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO




Ing. CIVIL ENRIQUE ALBERTO LOPEZ
RECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NAC. DE SGO. DEL ESTERO